



NIF: P1400036H  
RAEL: JA01140214

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2025 - AUTOEMPLEO 2025- LÍNEA 2: EMPRESAS USUARIAS DE PUESTOS FIJOS EN LOS MERCADOS MINORISTAS DE ABASTOS DE CÓRDOBA (LA CORREDERA, MARRUBIAL, SECTOR SUR, CIUDAD JARDÍN, EL NARANJO O HUERTA DE LA REINA), U OCUPANTES TEMPORALES CON CARÁCTER EVENTUAL, DE LOS PUESTOS DE VENTA VACANTES HASTA QUE SE PROCEDA LA ADJUDICACIÓN FORMAL DE LA CONCESIÓN INDIVIDUALIZADA QUE ESTÉN AL CORRIENTE DE PAGO DE LA TASA "POR LOS SERVICIOS DE MERCADOS MUNICIPALES" (ORDENANZA FISCAL N.º 410), DE LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS.-**

La Convocatoria de INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2025 -, así como sus Bases reguladoras, fueron aprobadas por Acuerdo nº 5/2025 primero del Consejo Rector del IMDEEC celebrado en sesión extraordinaria el 17 de febrero de 2025, siendo publicadas en el BOP nº 40 de 26 de febrero de 2025 anuncio BOP-A-2025-516.

Atendiendo a la Base reguladora nº 13.5 de la Convocatoria:

*"Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano Instructor procederá al examen de cada solicitud presentada y si comprueba que alguna no reúne los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y/o que no aporta la totalidad de la documentación requerida en la Convocatoria, se requerirá, en base al art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a la empresa solicitante, para que subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, (del Anexo I) en un plazo de diez días hábiles, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición..." o se disminuirá la puntuación otorgada por el solicitante en Autobaremo si la documentación requerida es para acreditar criterios de baremación (Anexo II), o se minorará el importe de la cuantía a subvencionar si la documentación requerida es relativa a la acreditación de la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III), previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas ..."*

*"Por tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, y de conformidad con lo establecido en los arts. 45.1.b) y 46 de la Ley 39/2015, los requerimientos de subsanación y corrección de errores en las solicitudes, se realizarán mediante la publicación en el tablón electrónico de anuncios y edictos (Tablón electrónico edictal) sito en <https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios/> sin perjuicio de que de forma complementaria se pueda publicar además en la página web del IMDEEC (<https://imdeec.es/>).*

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2025 -AUTOEMPLEO 2025-. Línea 2: Empresas usuarias de puestos fijos en los mercados minoristas de abastos de Córdoba (La Corredera, Marrubial, Sector Sur, Ciudad Jardín, el Naranjo o Huerta de la Reina), u ocupantes temporales con carácter eventual, de los puestos de venta vacantes hasta que se proceda a la adjudicación formal de la concesión individualizada que estén al corriente de pago de la Tasa "por los servicios de mercados municipales" (Ordenanza Fiscal no 410), en los últimos cuatro años .



Los documentos presentados en subsanación han de estar emitidos con fecha, que no difiera en más de un mes, a la fecha del requerimiento de subsanación.”

En virtud de lo expuesto en el párrafo anterior, se requiere a las Empresas solicitantes abajo referidas para que, **en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación en el Tablón electrónico de Anuncios y Edictos** (Tablón electrónico Edictal), subsanen las deficiencias que se les han señalado, aportando la documentación requerida, **con la indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su petición.** Asimismo, sólo serán tenidas en consideración las subsanaciones que expresamente se solicitan y realizadas accediendo al trámite anteriormente indicado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Córdoba a fecha de firma electrónica

LA TÉCNICA INSTRUCTORA

**Nota.- Toda la documentación que según la columna Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2), ha de estar emitida con fecha, que no difiera en más de un mes, a la fecha de presentación de la subsanación.**

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2025 –AUTOEMPLEO 2025-.  
Línea 2: Empresas usuarias de puestos fijos en los mercados minoristas de abastos de Córdoba (La Corredera, Marrubial, Sector Sur, Ciudad Jardín, el Naranjo o Huerta de la Reina), u ocupantes temporales con carácter eventual, de los puestos de venta vacantes hasta que se proceda a la adjudicación formal de la concesión individualizada que estén al corriente de pago de la Tasa “por los servicios de mercados municipales” (Ordenanza Fiscal nº 410), en los últimos cuatro años .



NIF: P1400036H  
RAEL: JA01140214

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2025 – AUTOEMPLEO 2025- LÍNEA 2: EMPRESAS USUARIAS DE PUESTOS FIJOS EN LOS MERCADOS MINORISTAS DE ABASTOS DE CÓRDOBA (LA CORREDERA, MARRUBIAL, SECTOR SUR, CIUDAD JARDÍN, EL NARANJO O HUERTA DE LA REINA), U OCUPANTES TEMPORALES CON CARÁCTER EVENTUAL, DE LOS PUESTOS DE VENTA VACANTES HASTA QUE SE PROCEDA LA ADJUDICACIÓN FORMAL DE LA CONCESIÓN INDIVIDUALIZADA QUE ESTÉN AL CORRIENTE DE PAGO DE LA TASA "POR LOS SERVICIOS DE MERCADOS MUNICIPALES" (ORDENANZA FISCAL N.º 410), DE LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS.-

| CAUSA DE SUBSANACIÓN |                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                            |
|----------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NIF                  | EMPRESA                       | Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar (Base reguladora 7) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC |
| 30516525X            | ALFONSO ALCÁNTARA OTERO       | - Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE).<br><br>- Certificado de titularidad bancaria<br><br>- Informe de Vida Laboral (persona/s emprendedora/s promotora/s y autónomos colaboradores de la empresa solicitante) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo, general, mutualidad o asimilado). O en su caso certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado realizar acreditación mediante el Informe de datos para la cotización trabajadores por cuenta ajena (IDC). | Documentación requerida, obligaciones de las empresas beneficiarias (Base reguladora 14)                                                                   |
| 30787098B            | VICTOR MANUEL ALCÁNTARA OTERO | - Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE).<br><br>- Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social), identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa), Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta, el/los centro/s de trabajo y el/los domicilio/s del/los mismo/s de los cuales al menos uno de ellos ha de estar en el municipio de Córdoba) y las Obligaciones periódicas.                                                                                                      | - Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Córdoba.                                                                    |

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2025 –AUTOEMPLEO 2025-. Línea 2: Empresas usuarias de puestos fijos en los mercados minoristas de abastos de Córdoba (La Corredera, Marrubial, Sector Sur, Ciudad Jardín, el Naranjo o Huerta de la Reina), u ocupantes temporales con carácter eventual, de los puestos de venta vacantes hasta que se proceda a la adjudicación formal de la concesión individualizada que estén al corriente de pago de la Tasa "por los servicios de mercados municipales" (Ordenanza Fiscal no 410), en los últimos cuatro años .

NIF: P1400036H  
RAEL: JA01140214

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2025 – AUTOEMPLEO 2025- LÍNEA 2: EMPRESAS USUARIAS DE PUESTOS FIJOS EN LOS MERCADOS MINORISTAS DE ABASTOS DE CÓRDOBA (LA CORREDERA, MARRUBIAL, SECTOR SUR, CIUDAD JARDÍN, EL NARANJO O HUERTA DE LA REINA), U OCUPANTES TEMPORALES CON CARÁCTER EVENTUAL, DE LOS PUESTOS DE VENTA VACANTES HASTA QUE SE PROCEDA LA ADJUDICACIÓN FORMAL DE LA CONCESIÓN INDIVIDUALIZADA QUE ESTÉN AL CORRIENTE DE PAGO DE LA TASA "POR LOS SERVICIOS DE MERCADOS MUNICIPALES" (ORDENANZA FISCAL N.º 410), DE LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS.-

| CAUSA DE SUBSANACIÓN |                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                            |
|----------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NIF                  | EMPRESA                            | Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar (Base reguladora 7) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC |
| 3053 7686B           | ANTONIO CARRASCO CARRASCO          | - Acreditación de que se encuentran dadas de alta más de una persona. Informe de alta como autónomo colaborador en la Tesorería de la Seguridad Social.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Documentación requerida, obligaciones de las empresas beneficiarias (Base reguladora 14)                                                                   |
| 3083 0857R           | FRANCISCO ANTONIO CONTRERAS CORTES | - Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE).<br>-Informe de Cuotas ingresadas emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, con sus referencias electrónicas, sin ellas no se considerara valido (en el que se pueden consultar las bases de cotización y de cuotas de Seguridad Social ingresadas en Regímenes y Sistemas Especiales), que servirá a su vez de justificante de gasto y pago de dicho concepto de gasto. |                                                                                                                                                            |
| 30808561S            | MARIA DOLORES GÁLVEZ DEL MORAL     | - Acreditación de que se encuentran dadas de alta más de una persona. Informe de alta como autónomo colaborador en la Tesorería de la Seguridad Social.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                            |

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2025 –AUTOEMPLEO 2025-. Línea 2: Empresas usuarias de puestos fijos en los mercados minoristas de abastos de Córdoba (La Corredera, Marrubial, Sector Sur, Ciudad Jardín, el Naranjo o Huerta de la Reina), u ocupantes temporales con carácter eventual, de los puestos de venta vacantes hasta que se proceda a la adjudicación formal de la concesión individualizada que estén al corriente de pago de la Tasa "por los servicios de mercados municipales" (Ordenanza Fiscal no 410), en los últimos cuatro años .



Instituto Municipal de Desarrollo  
Económico y Empleo de Córdoba



NIF: P1400036H  
RAEL: JA01140214

**CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2025 – AUTOEMPLEO 2025- LÍNEA 2: EMPRESAS USUARIAS DE PUESTOS FIJOS EN LOS MERCADOS MINORISTAS DE ABASTOS DE CÓRDOBA (LA CORREDERA, MARRUBIAL, SECTOR SUR, CIUDAD JARDÍN, EL NARANJO O HUERTA DE LA REINA), U OCUPANTES TEMPORALES CON CARÁCTER EVENTUAL, DE LOS PUESTOS DE VENTA VACANTES HASTA QUE SE PROCEDA LA ADJUDICACIÓN FORMAL DE LA CONCESIÓN INDIVIDUALIZADA QUE ESTÉN AL CORRIENTE DE PAGO DE LA TASA “POR LOS SERVICIOS DE MERCADOS MUNICIPALES” (ORDENANZA FISCAL N.º 410), DE LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS.-**

| CAUSA DE SUBSANACIÓN |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                            |
|----------------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NIF                  | EMPRESA                | Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar (Base reguladora 7) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC |
| 30509336C            | JOSE LUIS GARCIA HERAS | <div>- Informe de Vida Laboral (persona/s emprendedora/s promotora/s y autónomos colaboradores de la empresa solicitante) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo, general, mutualidad o asimilado). O en su caso certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado realizar acreditación mediante el Informe de datos para la cotización trabajadores por cuenta ajena (IDC).</div> <div>- Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE).</div> <div>- Certificado de situación censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social), identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa), Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta, el/los centro/s de trabajo y el/los domicilio/s del/los mismo/s de los cuales al menos uno de ellos ha de estar en el municipio de Córdoba) y las Obligaciones periódicas.</div> <div>-Informe de Cuotas ingresadas emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, con sus referencias electrónicas, sin ellas no se considerará válido (en el que se pueden consultar las bases de cotización y de cuotas de Seguridad Social</div> | Documentación requerida, obligaciones de las empresas beneficiarias (Base reguladora 14)                                                                   |

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2025 –AUTOEMPLEO 2025-. Línea 2: Empresas usuarias de puestos fijos en los mercados minoristas de abastos de Córdoba (La Corredera, Marrubial, Sector Sur, Ciudad Jardín, el Naranjo o Huerta de la Reina), u ocupantes temporales con carácter eventual, de los puestos de venta vacantes hasta que se proceda a la adjudicación formal de la concesión individualizada que estén al corriente de pago de la Tasa “por los servicios de mercados municipales” (Ordenanza Fiscal no 410), en los últimos cuatro años .

NIF: P1400036H  
RAEL: JA01140214

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2025 – AUTOEMPLEO 2025- LÍNEA 2: EMPRESAS USUARIAS DE PUESTOS FIJOS EN LOS MERCADOS MINORISTAS DE ABASTOS DE CÓRDOBA (LA CORREDERA, MARRUBIAL, SECTOR SUR, CIUDAD JARDÍN, EL NARANJO O HUERTA DE LA REINA), U OCUPANTES TEMPORALES CON CARÁCTER EVENTUAL, DE LOS PUESTOS DE VENTA VACANTES HASTA QUE SE PROCEDA LA ADJUDICACIÓN FORMAL DE LA CONCESIÓN INDIVIDUALIZADA QUE ESTÉN AL CORRIENTE DE PAGO DE LA TASA "POR LOS SERVICIOS DE MERCADOS MUNICIPALES" (ORDENANZA FISCAL N.º 410), DE LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS.-

| CAUSA DE SUBSANACIÓN |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                            |
|----------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NIF                  | EMPRESA                  | Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar (Base reguladora 7) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC |
|                      |                          | Ingresadas en Regímenes y Sistemas Especiales), que servirá a su vez de justificante de gasto y pago de dicho concepto de gasto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                            |
| 30525061J            | FRANCISCA GARRIDO ESTEPA |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | - Acreditación de que se encuentran dadas de alta más de una persona. Informe de alta como autónomo colaborador en la Tesorería de la Seguridad Social.    |
| 30480177W            | RAFAEL JIMENEZ GUARINDO  | - Certificado de titularidad bancaria<br>- Informe de Vida Laboral (persona/s emprendedora/s promotora/s y autónomos colaboradores de la empresa solicitante) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo, general, mutualidad o asimilado). O en su caso certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado realizar acreditación mediante el Informe de datos para la cotización trabajadores por cuenta ajena (IDC).<br>- Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE).<br>- Certificado de situación censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social), Identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa), Actividades |                                                                                                                                                            |

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2025 –AUTOEMPLEO 2025-. Línea 2: Empresas usuarias de puestos fijos en los mercados minoristas de abastos de Córdoba (La Corredera, Marrubial, Sector Sur, Ciudad Jardín, el Naranjo o Huerta de la Reina), u ocupantes temporales con carácter eventual, de los puestos de venta vacantes hasta que se proceda a la adjudicación formal de la concesión individualizada que estén al corriente de pago de la Tasa "por los servicios de mercados municipales" (Ordenanza Fiscal no 410), en los últimos cuatro años .



NIF: P1400036H  
RAEL: JA01140214

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2025 – AUTOEMPLEO 2025- LÍNEA 2: EMPRESAS USUARIAS DE PUESTOS FIJOS EN LOS MERCADOS MINORISTAS DE ABASTOS DE CÓRDOBA (LA CORREDERA, MARRUBIAL, SECTOR SUR, CIUDAD JARDÍN, EL NARANJO O HUERTA DE LA REINA), U OCUPANTES TEMPORALES CON CARÁCTER EVENTUAL, DE LOS PUESTOS DE VENTA VACANTES HASTA QUE SE PROCEDA LA ADJUDICACIÓN FORMAL DE LA CONCESIÓN INDIVIDUALIZADA QUE ESTÉN AL CORRIENTE DE PAGO DE LA TASA "POR LOS SERVICIOS DE MERCADOS MUNICIPALES" (ORDENANZA FISCAL N.º 410), DE LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS.-

| CAUSA DE SUBSANACIÓN |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                           |
|----------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NIF                  | EMPRESA                      | Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)                                                                                                                                                                                                            | Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar (Base reguladora 7) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC                |
|                      |                              | Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta, el/los centro/s de trabajo y el/los domicilio/s del/los mismo/s de los cuales al menos uno de ellos ha de estar en el municipio de Córdoba) y las Obligaciones periódicas.                                                                                                                         | Documentación requerida, obligaciones de las empresas beneficiarias (Base reguladora 14)                                                                                  |
| 30995833K            | LIDIA MARIA CUENCA CAÑETE    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | - Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Córdoba.                                                                                   |
| 30534396X            | RAFAEL LLAMAS CAÑETE         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | - Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Córdoba.                                                                                   |
| 30495807S            | ANTONIO LUQUE MORENO         | -Informe de Cuotas ingresadas emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, con sus referencias electrónicas, sin ellas no se considerará válido (en el que se pueden consultar las bases de cotización y de cuotas de Seguridad Social ingresadas en Regímenes y Sistemas Especiales), que servirá a su vez de justificante de gasto y pago de dicho concepto de gasto. | - Documentación acreditativa de que María del Pilar Peña Expósito es autónoma colaboradora del titular: Resolución de alta en la Tesorería General de la Seguridad Social |
| 30512348L            | MARIA MONTAÑA MARTÍN SÁNCHEZ |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | - Acreditación de que se encuentran dadas de alta más de una persona. Informe de alta como autónomo colaborador en la Tesorería de la Seguridad Social.                   |
|                      |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | - Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Córdoba.                                                                                   |

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2025 –AUTOEMPLEO 2025-. Línea 2: Empresas usuarias de puestos fijos en los mercados minoristas de abastos de Córdoba (La Corredera, Marrubial, Sector Sur, Ciudad Jardín, el Naranjo o Huerta de la Reina), u ocupantes temporales con carácter eventual, de los puestos de venta vacantes hasta que se proceda a la adjudicación formal de la concesión individualizada que estén al corriente de pago de la Tasa "por los servicios de mercados municipales" (Ordenanza Fiscal no 410), en los últimos cuatro años .



NIF: P1400036H  
RAEL: JA01140214

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2025 – AUTOEMPLEO 2025- LÍNEA 2: EMPRESAS USUARIAS DE PUESTOS FIJOS EN LOS MERCADOS MINORISTAS DE ABASTOS DE CÓRDOBA (LA CORREDERA, MARRUBIAL, SECTOR SUR, CIUDAD JARDÍN, EL NARANJO O HUERTA DE LA REINA), U OCUPANTES TEMPORALES CON CARÁCTER EVENTUAL, DE LOS PUESTOS DE VENTA VACANTES HASTA QUE SE PROCEDA LA ADJUDICACIÓN FORMAL DE LA CONCESIÓN INDIVIDUALIZADA QUE ESTÉN AL CORRIENTE DE PAGO DE LA TASA "POR LOS SERVICIOS DE MERCADOS MUNICIPALES" (ORDENANZA FISCAL N.º 410), DE LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS.-

| CAUSA DE SUBSANACIÓN |                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                            |
|----------------------|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NIF                  | EMPRESA                           | Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar (Base reguladora 7) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC |
| 30789691M            | MOISÉS MARTÍN SÁNCHEZ             | -Informe de Cuotas ingresadas emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, con sus referencias electrónicas, sin ellas no se considerará válido (en el que se pueden consultar las bases de cotización y de cuotas de Seguridad Social ingresadas en Regímenes y Sistemas Especiales), que servirá a su vez de justificante de gasto y pago de dicho concepto de gasto.                                                                                                    | Documentación requerida, obligaciones de las empresas beneficiarias (Base reguladora 14)                                                                   |
| 30518533V            | FERMÍN GREGORIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ | - Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE).<br>-Informe de Cuotas ingresadas emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, con sus referencias electrónicas, sin ellas no se considerará válido (en el que se pueden consultar las bases de cotización y de cuotas de Seguridad Social ingresadas en Regímenes y Sistemas Especiales), que servirá a su vez de justificante de gasto y pago de dicho concepto de gasto. | - Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Córdoba.                                                                    |
| 30482379L            | MARIA ANGELES MARTINEZ SANCHEZ    | -Informe de Cuotas ingresadas emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, con sus referencias electrónicas, sin ellas no se considerará válido (en el que se pueden consultar las bases de cotización y de cuotas de Seguridad Social ingresadas en Regímenes y Sistemas Especiales), que servirá a su vez de justificante de gasto y pago de dicho concepto de gasto.                                                                                                    | - Acreditación de que se encuentran dadas de alta más de una persona. Informe de alta como autónomo colaborador en la Tesorería de la Seguridad Social.    |

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2025 –AUTOEMPLEO 2025-. Línea 2: Empresas usuarias de puestos fijos en los mercados minoristas de abastos de Córdoba (La Corredera, Marrubial, Sector Sur, Ciudad Jardín, el Naranjo o Huerta de la Reina), u ocupantes temporales con carácter eventual, de los puestos de venta vacantes hasta que se proceda a la adjudicación formal de la concesión individualizada que estén al corriente de pago de la Tasa "por los servicios de mercados municipales" (Ordenanza Fiscal no 410), en los últimos cuatro años .



NIF: P1400036H  
RAEL: JA01140214

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2025 – AUTOEMPLEO 2025- LÍNEA 2: EMPRESAS USUARIAS DE PUESTOS FIJOS EN LOS MERCADOS MINORISTAS DE ABASTOS DE CÓRDOBA (LA CORREDERA, MARRUBIAL, SECTOR SUR, CIUDAD JARDÍN, EL NARANJO O HUERTA DE LA REINA), U OCUPANTES TEMPORALES CON CARÁCTER EVENTUAL, DE LOS PUESTOS DE VENTA VACANTES HASTA QUE SE PROCEDA LA ADJUDICACIÓN FORMAL DE LA CONCESIÓN INDIVIDUALIZADA QUE ESTÉN AL CORRIENTE DE PAGO DE LA TASA "POR LOS SERVICIOS DE MERCADOS MUNICIPALES" (ORDENANZA FISCAL N.º 410), DE LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS.-

| CAUSA DE SUBSANACIÓN |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                            |                                                                                          |
|----------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| NIF                  | EMPRESA                  | Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar (Base reguladora 7) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC | Documentación requerida, obligaciones de las empresas beneficiarias (Base reguladora 14) |
| 308212562            | RAFAEL RODRIGUEZ SERRANO | - Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE).<br><br>- Informe de Vida Laboral (persona/s emprendedora/s promotora/s y autónomos colaboradores de la empresa solicitante) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo; general, mutualidad o asimilado). O en su caso certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado realizar acreditación mediante el Informe de datos para la cotización trabajadores por cuenta ajena (IDC). |                                                                                                                                                            |                                                                                          |
| 30818418M            | ANA MARIA RUIZ GARCÍA    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | - Acreditación de que se encuentran dadas de alta más de una persona. Informe de alta como autónomo colaborador en la Tesorería de la Seguridad Social.    |                                                                                          |
| 52352619L            | MANUEL RUIZ TRIGUERO     | - Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                            |                                                                                          |
| 30528895Z            | RAFAEL SANTIAGO TORRALBO | - Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                            |                                                                                          |
| 30508087I            | PEDRO SERRANO GONZÁLEZ   | - Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | - Acreditación de que se encuentran dadas de alta más de una persona. Informe de alta como autónomo colaborador en la Tesorería de la Seguridad Social.    |                                                                                          |

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2025 –AUTOEMPLEO 2025-. Línea 2: Empresas usuarias de puestos fijos en los mercados minoristas de abastos de Córdoba (La Corredera, Marrubial, Sector Sur, Ciudad Jardín, el Naranjo o Huerta de la Reina), u ocupantes temporales con carácter eventual, de los puestos de venta vacantes hasta que se proceda a la adjudicación formal de la concesión individualizada que estén al corriente de pago de la Tasa "por los servicios de mercados municipales" (Ordenanza Fiscal no 410), en los últimos cuatro años .

## DOCUMENTO ELECTRÓNICO

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmZ4LmWRMAbkSk5rwqdXKD5JetU

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: b97de895432c53402e0dd4780ccee09530698086

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

|                     |                                                                                                                                                 |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Versión NTI:        | <a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a> |
| Identificador:      | ES_LA0016686_2025_uVOFm0781809476444139283709464                                                                                                |
| Órgano:             | LA0016686 - IMDEEC-Promoción                                                                                                                    |
| Fecha de captura:   | 09/06/2025 11:04:16                                                                                                                             |
| Origen:             | Administracion                                                                                                                                  |
| Estado elaboración: | EE01 - Original                                                                                                                                 |
| Formato:            | PDF                                                                                                                                             |
| Tipo Documental:    | TD_13 - Informe                                                                                                                                 |
| Tipo Firma:         | PAdES internally attached signature                                                                                                             |
| Valor CSV:          | uVOFmZ4LmWRMAbkSk5rwqdXKD5JetU                                                                                                                  |



Código QR para validación en sede